



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 15/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética, Ing. María Inés SOLÓRZANO, al Director de Tesis, Mg. Mario TONATTO, y a la Co-Directora, Master Romina SALAZAR.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1470 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Bioenergética, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación de la Ing. María Inés SOLÓRZANO (DNI 33.977.747) como aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Mario TONATTO (DNI 25.843.621), como Director, y, a la Master Romina SALAZAR (DNI 30.063.674), como Co-Directora de la Tesis “Evaluación del aprovechamiento del residuo agrícola de cosecha de la Caña de Azúcar para pequeños productores cañeros empleando el cálculo de la Tasa de Retorno Energético (TRE)” presentada por la Ing. María Inés SOLÓRZANO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 15/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 460/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General